Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1899

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TALLER INTEGRAL S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID N° 331.102, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 05 de setiembre de 2017.

VISTO: El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° **02/17** ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"*** **ID N° 331.102,** cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y aprobado por Resolución N° 928 del 11 de mayo de 2017.

La Resolución N° 1802 del 25 de agosto de 2017, *"POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. AMÍLCAR GUILLÉN MILTOS DIRECTOR GENERAL DE GABINETE, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA SENAVITAT, EN AUSENCIA DE LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA, ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ"*, y;

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, por CDP N° 224/2017 del 02 de mayo de 2017 se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, en el Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.

Que, por Memorando MCEO N° 02/17 del 01 de setiembre de 2017, el Comité Evaluador designado por Resolución N° 928 del 11 de mayo de 2017 y su ampliatoria por Resolución N° 1349 del 04 de julio 2017 remite el **Informe de Comité de Evaluación** que recomienda: ADJUDICAR el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02-17 ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"*** **ID N° 331.102**, al oferente TALLER INTEGRAL S.A. por un monto mínimo de Gs. 175.000.000.- (Guaraníes ciento setenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 350.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta millones).

Que, por Dictamen UOC N° 050/17, del 04 de setiembre de 2017, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa cuanto sigue: *"Que, se verifica que los rubros para el presente llamado se hallan previstos en el Objeto del Gasto 240 del Presupuesto General de Gastos de la Nación, de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat, por un monto de Gs. 180.000.000.- para el año 2017, según CDP N° 224/2017 del 02/05/2017. Que, en virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere.Se constata que en virtud a lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03, así como los Arts. 57, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el comité de evaluación procedió a verificar los precios ofertados constatando que el oferente a ser adjudicado no precisa de correcciones aritméticas. Así mismo analizó la pertinencia de los precios unitarios de la oferta adjudicable. Por todo lo expuesto y considerando que ha sido aclarada y justificada técnicamente la pertinencia los precios ofertado,* ***esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Informe de Evaluación recomendando a la máxima autoridad la emisión de la Resolución que apruebe lo recomendado por el Comité Evaluador. ADJUDICAR*** *el llamado a* ***CONCURSO DE OFERTAS N° 02-17 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID N° 331.102, al oferente TALLER INTEGRAL S.A.*** *por un monto mínimo de Gs. 175.000.000.- (Guaraníes ciento setenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 350.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta millones).* ***Se eleva el Informe del Comité de Evaluación del 01/09/2017, recomendando a la máxima autoridad la emisión de la Resolución conforme sus atribuciones y prerrogativas".***

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1899

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TALLER INTEGRAL S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID N° 331.102, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 05 de setiembre de 2017.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a la firma TALLER INTEGRAL S.A., con RUC N° 80053036-5 el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/17 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"* ID N° 331.102, bajo la modalidad de Contrato Abierto por montos máximos y mínimos, siendo el mínimo del contrato Gs. 175.000.000.- (Guaraníes ciento setenta y cinco millones), y el monto máximo del contrato Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones).

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución, en el Rubro **240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones"** Fuente de Financiamiento **10 "Recursos del Tesoro"**, conforme al Certificado de Disponibilidad N° 224/2017 y PAC N° 331.102, afectando al Ejercicio Fiscal 2017 hasta la suma de Gs. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones), quedando la diferencia sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Ejercicio Fiscal 2018.

Art. 3°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas participantes, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 5174/05.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. AMILCAR GUILLÉN
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
s/ Res. N° 1802 del 25/08/17.